

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 pes.
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO**REAL DECRETO**

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco del Río y Juan, capitán de Ingenieros,

Vengo en nombrarle Ingeniero, jefe de Administración de cuarta clase, en la Sección Colonial del Ministerio de Estado, con el haber anual de 6 500 pesetas de sueldo, asignadas á dicho cargo en la vigente ley de Presupuestos Colonial.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El ministro de Estado, Manuel García Prieto.

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES**REALES DECRETOS**

En atención á los relevantes servicios prestados á la cultura general por D. Pablo Ehrlich, de acuerdo con Mi Consejo de ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Amós Salvador.

En atención á los relevantes servicios prestados á la cultura general por D. Antonio del Pino, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Amós Salvador.

MINISTERIO DE LA GUERRA**REALES ORDENES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan Oreja Vegas, vecino de Martiago, provincia de Salamanca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago número 126 expedida en 26 de Agosto de 1910, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de Salamanca.

El Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado, como prófugo, no puede redimirse con arreglo á lo prevenido en el artículo 107 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1911.

Aznar.

Señor Capitán general de la séptima Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio de Antonio Solans, vecino de Bielsa, provincia de Huesca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó

en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago número 906, expedida en 24 de Diciembre de 1907, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de Huesca.

El Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1911.

Aznar.

Señor Capitán general de la quinta Región.

Providencias judiciales**Juzgados de 1.ª instancia.****HOSPICIO**

El señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos, de que luego se hace expresión, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva al pie de la letra dice así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á siete de Diciembre de mil novecientos diez, e Sr. D. Alejandro García del Pozo y Merino, magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta capital, y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido por doña Tomasa Fernández Ordóñez, legalmente habilitada para defenderse en concepto de pobre, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, dirigida

por el letrado D. Rafael Malato y representada por el procurador D. Saturnino Pérez Martín contra D. David Ruiz Jareño ó, en el caso de haber fallecido, contra sus herederos ó sucesores en su herencia ó en la propiedad de la casa, calle de la Escalinata, número quince moderno, de esta Corte, que no han comparecido en autos y están declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de once de Abril último, has a hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, D. David Ruiz Jareño, ó de sus herederos y sucesores en su herencia ó en la propiedad de la casa situada en la calle de la Escalinata, número quince moderno, de esta Corte, y de los bienes que, en lo sucesivo, pudieran embargarse, caso necesario, y con su importe real y efectivo pago á la ejecutante, doña Tomasa Fernández Ordóñez, de las cinco mil pesetas de capital de sus intereses, á razón del 10 por 100 anual, á partir del día doce de Abril de mil ochocientos noventa y nueve hasta el completo pago, y de las costas y gastos causados y que se causen hasta realizarlo.

Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarse en estrados, se publicará en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de esta Corte en la forma establecida por la Ley lo pronuncio, mando y firmo: Alejandro García del Pozo. Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, quien la firmó el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado.

Madrid siete de Diciembre de mil novecientos diez.—Doy fe.—Ante mí, licenciado Pedro Taracena.

Y para su publicación en el BOLETIN de esta provincia, á fin de que sirva de

notificación en forma al deudor D. David Ruiz Jareño ó de sus herederos y sucesores en su herencia ó en la propiedad de la citada casa, mediante ignorarse el domicilio y paradero de los mismos, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Madrid á dieciséis de Enero de mil novecientos once.—V.º B.º—El señor juez de primera instancia, García del Pozo.—El escribano, lic., Pedro Taracena.

(C.—16.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos sobre prevención del juicio voluntario de testamento de D. Guillermo Alonso y Puente, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual, á las tres de su tarde, diferentes bienes muebles, tasados en junto en la suma

de 1.935 pesetas 50 céntimos, los cuales se hallan depositados en el «Hotel de Ventas», sito en la calle de Atocha, número 34, para que puedan ser examinados por los licitadores, á los que se advierte que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma.

Madrid 19 de Enero de 1911.—Visto bueno.—El señor juez, Felipe Torres.—El actuario, Ricardo Gómez.

(C.—17.)

GETAFE

Don Arturo Muñoz y Almansa, juez de Instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

En virtud del presente edicto, se excita el celo de todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen gestiones á fin de averiguar el paradero de un caballo de pelo negro, de unos seis años de edad, alzada poco más de

la marca, con un hierro A. C. en la nalga izquierda, y otro hierro borroso, en la nalga derecha, de la compañía de seguros, cuyo semoviente, propiedad de D. Bautista Gómez Mir, desapareció del sitio llamado de las Arriadas, del término de Ciempozuelos, la noche del veintinueve de Diciembre último, con cuyo motivo, caso de ser habido, procedase á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifica su adquisición legal, remitiéndole á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á cinco de Enero de mil novecientos once.—Arturo Muñoz. El secretario Licd., Ramón Santa María.

(Núm. 46.)

(C.—18.)

BUENAVISTA

Rodríguez Huertas (José), natural de Madrid, hijo de Máximo y de Josefa, de estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 10, por delito de hurto, com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid 19 de Enero de 1911.—Alberto Vela y López.—El escribano, José Dalmau.

(Núm. 295)

(B.—176.)

PALACIO

Don Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Víctor Barruce Artigas, de treinta y dos años, soltero, natural de Buenos Aires, hijo de Pedro y de Cirila, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, núm. 22, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y reducirle á prisión apercibido que, de no verificarlo,

Junta provincial de Instrucción Pública

Relación de Maestras aspirantes á escuelas interinas aprobada en sesión de 24 de Enero de 1911.

N.º de mérito	EDRD	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en el Magisterio						Tiempos de estudios en el Magisterio	Tiempos de estudios en otras carreras	Oposiciones aprobadas	TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Como auxiliar gratuita			Como interina ó sustituta						Años	Meses	Días	
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
1	36	D.ª María del Carmen Muez.													
2	44	» María Ana Prieto Palacios.				7	5	2	4			11	5	2	Solicita de 825 pesetas ó 1.100.
3	31	» Salvadora Cartaniel y González.				5	4	1	4		6 meses	9	10	1	
4	29	» M.ª Magdalena Cristóbal del Río				2	6	26	2	5		9	6	26	Solicita escuelas de 1.100 ptas. ó más. Sirve actualmente.
5	32	» Agustina Fans Masana.				2	5	26	4			6	5	26	Sirve actualmente.
6	39	» Dolores Barbero Lete.				1	5	25	4			5	5	25	Idem id.
7	24	» D. María Morales Alcarria.				1	4	12	4			5	4	12	Idem id. Solicita de 825 pesetas ó más.
8	27	» Ezequiela Sancho López.					8	23	2			2	8	23	Solicita de 625 y 825 pesetas.
9	22	» Petra Villarreal Acero.					7	7	2			2	7	7	Sirve actualmente.
10	25	» Lorenza Luisa Riera.					1	11	2			2	1	11	Idem id.
11	21	» Julia Ramón Quintana.							2			2			
12	20	» Remedios Hernández Ardid					11	12	2			2	11	12	Excluye las auxiliares. Sirve actualmente.
13	19	» Gregoria Gil Galindo.							2			2			

Los servicios se han computado al día 25 de Noviembre, primero de la convocatoria.

V.º B.º

El gobernador-presidente,

J. F. Latorre.

El Secretario,

Rafael López Mora.

será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid 25 de Enero 1911.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 298.) (B.—179.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre sustracción de maderas, se cita á Víctor N., carrero de D. Benito Crespo, que vivió en la Plaza del Puente de Segovia, núm. 1, Parador de Sierra, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Enero de 1911.—Visto bueno.—El juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 299.) (B.—180.)

Fernández Fernández (Antonio), hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villajulián, de estado casado, profesión industrial, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 93, tienda cafelín, procesado por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante el señor juez de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid 19 de Enero de 1911.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 300.) (B.—181.)

D. Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Domingo Gandiaga Ascaturrieta, de veinte años, soltero, natural de Bilbao, hijo de Pedro y de Mariana, que vivió en la calle Mesón de Paredes, número 47, piso segundo, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de

notificarle un auto y reducirle á prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión Celular de esta Corte.

Madrid 21 de Enero de 1911.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 301.) (B.—182.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre sustracción de un fardo de mercancías, se cita á Julio Berbeu Antolín, de veintiocho años, soltero, carrero, natural de Madrid, que vivió en la plaza del Puente de Segovia, núm. 1, Parador de Sierra, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 25 de Enero de 1911.—V.º B.º—El juez de instrucción, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 302.) (B.—183.)

CENTRO

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Marcelino Tejada por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 16 del actual, señalando el día 6 de Febrero próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo José Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Enero de 1911.—El oficial de sala, Antonio Hernánz.

(Núm. 308.) (B.—184.)

MEDINACELI

Fernández Moreno, Antonio Mariano, hijo de Venancio y Matilde, natu-

ral de Madrid, de estado soltero, sin oficio, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión por haber dejado de comparecer á la presencia judicial desatendiendo los llamamientos que se le han hecho, é ignorándose su paradero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medinaceli 25 de Enero de 1911.—Pedro Gil.—El escribano, Faustino Rodríguez.

(Núm. 310.) (B.—185.)

TORRELAGUNA

D. Luis Zapatero y González, doctor en Derecho, juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, precedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, así como á la detención y conducción ante este Juzgado, de la persona ó personas en cuyo poder fueran habidas, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas en la noche del 17 al 18 del corriente, del local donde las cerraba el vecino de Bustarviejo, Manuel Hernández Serrano, pues así lo tengo acordado en el sumario que al efecto instruyo.

Dado en Torrelaguna á 25 de Enero de 1911.—Luis Zapatero.—El escribano, José Sierra.

Reseña de las caballerías.

Una muleta de tres años, pelo negro, de cinco cuartas de alzada próximamente, herrada de las cuatro extremidades y sin señas particulares.

Un buche de dos años, pelo castaño, pequeña lámina, con dos rayas en la cruz de los hombros, una derecha y otra izquierda, bajando por ambas patetas.

(Núm. 321.) (B.—187.)

Don Luis Zapatero y González, juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Martins Pimenta y Manuel da Rocha Baptista, cuyas señas y demás circunstancias al final se expresan, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarles el auto de prisión y reducirles á ella, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer serían declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á

todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, los cuales han tenido su último domicilio en el Berrueco y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Señas: Manuel Martins Pimenta, sin apodo, de veintitrés años de edad, soltero, mampostero, hijo de José y Teresa, natural de Misiedo, provincia de Miño, partido de Viana del Castelo, estatura baja, color moreno, nariz, cara y boca regular, pelo y cejas negros, ojos negros, sin señas particulares.

Manuel da Rocha Baptista, sin apodo, de veintiséis años de edad, soltero, mampostero, natural de Vagueira, vecino de ídem, hijo de Manuel y Ana, provincia de Miño, partido de Viana del Castelo, estatura regular, color moreno, nariz, cara y boca regular, pelo y cejas rubias, ojos pardos, sin más señas particulares.

En Torrelaguna á 26 de Enero de 1911.—Luis Zapatero.—El escribano, José Sierra.

(Núm. 322.) (B.—188.)

Juzgados municipales

CHINCHON

D. Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate, juez Municipal de esta villa, interino de instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: que en el ramo de embargo de bienes, procedente de causa por lesiones, contra Juan de Dios Muñoz Navarro, conocido por Juan, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, se saca á tercera y pública subasta, sin sujeción á tipo fijo, la finca que se describe á continuación, cuya subasta tendrá lugar el día once de Febrero próximo venidero, y hora de las once de su mañana.

Una tierra en término de Valdarcete y sitio de Valdelsierpe, de caber sobre dos fanegas y seis celemines; linda por Saliente Gabriel Florín, Mediodía el prado, Poniente y Norte el mismo prado. Tasada en cincuenta pesetas.

Advertencia.

No se han presentado los títulos de propiedad de la finca que sale á subasta, ni se halla inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre del procesado.

Dado en Chinchón á catorce de Enero de mil novecientos once.—Alfredo de la Peña.—El escribano, Juan Escanellas, por Sanmartín.

(Núm. 169.) (C.—19.)

LOZOYUELA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Celestino Santa María Bernardo, por lesiones, el cual es natural de la Coruña, mayor de edad, jornalero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente, juez Sr. Cándido Fernández Martín; Adjuntos, D. Tomás Pérez García y D. Angel Braojos Hernández.

Sentencia: En la villa de Lozoyuela á 20 de Enero de 1911, el Tribunal Municipal, compuesto de los señores que se expresan, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, D. Celestino Santa María Bernardo, cuyas circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á referido Santa María Bernardo, á pagar las costas de este juicio y reintegro, así como á cinco pesetas de multa por haber desobedecido las órdenes de esta autoridad, ausentándose sin su permiso y sin estar completamente curado, en conformidad con el caso 5.º del artículo 589 del Código penal.

Y por esta nuestra sentencia definitiva, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cándido Fernández. Tomás Pérez—Angel Braojos.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el señor juez municipal de esta villa, D. Cándido Fernández Martín, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ramiro Ramírez.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Lozoyuela á 20 de Enero de 1911.—V.º B.º—El juez municipal, Cándido Fernández.—El secretario, Ramiro Ramírez.

(Núm. 320.) (B.—186.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Valentin Rubal Andrade, que dijo vivir en la calle de Guttenberg, número 22, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 323.) (B.—189.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Alarcón, que dijo vivir en el tejero del Olivar, camino bajo de la Elipa, núm. 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 883 del año 1910, que pende en este Juzgado por daños, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 324.) (B.—190.)

En virtud de providencia del señor juez Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Lozano Arribas, que dijo vivir en la Glorieta de Quevedo, número 5, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 991, del año 1910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 325.) (B.—191.)

En virtud de providencia del señor juez Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Feliciano López Miralles, que dijo vivir en la calle de los Cojos, número 7, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 976 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 326.) (B.—192.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Aureliano Martínez Ruiz, que dijo vivir en el callejón del Mellizo, núm. 4, bajo, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 768 del año 1910, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 327.) (B.—193.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Nicolás Hernández Baratas, que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, núm. 6, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.375 del año 1910, que pende en este Juzgado, por obstruir la vía pública, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 328.) (B.—194.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Fernando Rodríguez Carrasco, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 4, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 934 del año 1910, que pende en este Juzgado por desobediencia, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 329.) (B.—195.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Arturo Gómez Ferrer, que dijo vivir en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 4, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 928 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 330.) (B.—196.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Julio Fernández Pelayo, que dijo vivir en la calle de Luis Villa, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el

juicio de faltas núm. 1.164 del año 1910, que pende en este Juzgado por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 331.) (B.—197.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza, á Antonio Caño Zapico, que dijo vivir en la Avenida de la Plaza de Toros, núm. 22, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.031 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 332.) (B.—198.)

En virtud de providencia del señor juez Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Quiterio Toca Meanal, que dijo vivir en el Tejar del Olivar de Perales, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.244 del año 1910, que pende en este Juzgado por escándalo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 333.) (B.—199.)

En virtud de providencia del señor juez Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Baillo Rodríguez, que dijo vivir en la Yasería del Seco (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 436 del año 1910, que penden en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Enero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, firmado.

(Núm. 334.) (B.—200.)



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50 pes
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Enero de 1911

Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.
Ministerio de Estado.		Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.		26. Real orden declarando obligatorios los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales.		11. Idem al idem, relativo á Don Juan Salinas.	
31.		1.		22.		9.	
Real decreto nombrando á Don Francisco del Río y Juan Ingeniero Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección Colonial.	26	4.	3	Ministerio de la Guerra.		11.	9
Ministerio de Hacienda.		6.	5	17.		11.	9
6.	5	7.	6	Real orden circular sobre los inutilizados en campaña.	14	17.	14
9.		24.		20.		Relación de locales designados en varios pueblos para Colegios electorales.	14
Exposición y Real decreto sobre el repartimiento de la contribución territorial.	7	Real orden creando un taller de joyería en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.	20	31.		21.	18
10.	8	31.		Real decreto concediendo á Don Pablo Ehrlich la Gran Cruz de Alfonso XII.	26	Recurso de alzada interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte.	18
11.	9	31.	26	31.		21.	18
Real decreto nombrando á Don Regino Escalera Delegado de Hacienda de Madrid.	9	Ministerio de la Gobernación.		Real orden disponiendo se devuelvan á Don Juan Oreja Vegas las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio.	26	21.	18
12.	10	2.	1	31.		23.	19
Continuación del Real decreto sobre el repartimiento de la contribución territorial.	10	Ley regulando el trabajo en las minas.	1	Igual al anterior, referente á Antonio de Antonio Solans.	26	23.	19
13.	11	2.	1	Gobierno civil.		23.	19
Conclusión del anterior.	11	Ley creando dos plazas de Jefes de Administración de primera clase en este Ministerio.	1	2.		Suelto sobre el servicio de pesas y medidas.	19
20.	17	5.	4	Relación de valores depositados como garantía de responsabilidades de quintas en el año 1847.	1	30.	25
Real decreto nombrando Secretario de la Junta Clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar á Don José Infante Cornejo.	17	Real orden relativa al servicio de Sanidad interior.	4	4.		Expediente contra la Compañía del Ferrocarril del Norte por atropello de un coche de punto.	25
20.	17	13.	11	Relación de locales designados para Colegios electorales en varios pueblos.	3	Jefatura Superior de Policía gubernativa	
Real decreto nombrando Inspector regional á Don Estanislao Suárez Inclán.	17	Real orden sobre aumento de fuerzas del Cuerpo de Seguridad.	11	4.		16.	13
25.	21	14.	12	Circular interesando la busca de Isabel Montero López.	3	25.	21
Dirección general del Tesoro.—Nombrando á Don Manuel Rosell Aspirante á Oficial de primera clase.	21	14.	12	Instrucciones para la verificación de contadores de agua.	3	25.	21
26.	22	Idem anunciando concurso para provisión de plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad.	12	9.		Junta provincial de Instrucción pública.	
Idem idem del idem.—Nombrando á Don Julián Alarcón, Don Elias Merlo y Don José Luis Pintado Aspirantes á Oficial.	22	17.	14	Proyecto de carretera de Chamartín de la Rosa á la de Madrid á Francia por Irún.	7	5.	4
Ministerio de Fomento.		Idem con el cuadro de distribución de fuerzas del Cuerpo de Seguridad.	14	10.		Nombrado Maestro en propiedad de Carabaña á Don Francisco de P. Reina.	4
11.	9	17.	17	8.		5.	4
Real decreto sobre extinción de las plagas del campo y defensa contra ellas.	9	Subsecretaría.—Convocatoria á oposiciones para Tenientes del Cuerpo de Seguridad.	14	Reproducción de un Real decreto de Fomento sobre extinción de las plagas del campo.	9	Avisa á los Maestros y Maestras comprendidos en las tres primeras categorías del Escalafón de aumento gradual de sueldo, que pueden presentarse á hacerlo efectivo.	4
23.	19	20.	17	11.		10.	8
Real orden declarando caducada la concesión del tranvía á vapor de Laredo á Treto.	19	Real decreto concediendo el tratamiento de Excelencia á la Villa de Noya (Coruña).	17	Expediente de la mina titulada «Isabel».	9	Nombrando Maestros de Colmenar de Oreja y San Martín de Valdeiglesias.	8
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.		20.	17	11.		17.	14
2.		Real decreto concediendo franquicia postal al Jefe Superior de la Policía gubernativa y al Observatorio Central Meteorológico.	17	Registro de varias pertenencias de una mina á nombre de Don Antonio Fernández.	9	Idem Maestra de Los Huecos (Villalbilla) á Doña María Magdalena Cristóbal del Río.	14
Real decreto aprobando el				11.			
				Igual al anterior, referente á Don Manuel Martínez Utrilla.	9		

Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.
23. Idem Idem de Sevilla la Nueva á Doña Emilia Romo López.	19	<i>Ayuntamientos de la provincia.</i>		23. Villarejo de Salvanes.—Acuerdos adoptados en el cuarto trimestre de 1910.	19	<i>Tribunal Supremo.</i>	
25. Idem Maestro de Meco á Don Manuel Canas Guerrero.	21	2. El Vellón.—Repartimiento de impuesto y recargos de Consumos para 1911.	1	25. Aranjuez.—Levantamiento del plano parcelario de los poligonos fiscales números 8 y 9.	21	9. Sala de lo Contencioso-administrativo.—Relación de pleitos incoados ante la misma.	17
28. Idem Maestros y Maestras de Canencia, Galapagar, Campo Real, Rascafría, Santorcaz, Robregordo, Colmenar Viejo y Robledillo de la Jara.	24	5. San Lorenzo.—Sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1910.	4	25. Barajas.—Cita á varios mozos.	21	20. Igual al anterior.	17
28. Condiciones para figurar en la lista de aspirantes á interinidades (Maestras). Igual al anterior (Maestros).	24	6. Cobeña.—Cuentas de 1909.	5	25. Collado Mediano.—Igual al anterior.	21	<i>Audiencia Territorial y Provincial.</i>	
30. Relación de Maestras aspirantes á escuelas interinas.	25	6. Carabaña.—Cita á varios mozos comprendidos en el actual reemplazo.	5	25. Fuencarral.—Idem al idem.	21	3. Relación de Jurados para el primer cuatrimestre de 1911.	2
31. Igual al anterior (Maestros).	26	9. Hoyos de Manzanares.—Cita al mozo Federico Mas Benat.	7	25. San Lorenzo.—Idem al idem.	21	5. Igual al anterior.	4
<i>Diputación provincial.</i>		9. Vallecas.—Repartimiento de la riqueza urbana para 1911.	7	25. Torrejón de Velasco.—Idem al idem.	21	17. Relación de aspirantes al cargo de Juez municipal de Torrelaguna.	14
13. Sesión de 22 de Octubre de 1910.	11	9. Torrelaguna.—Nombramiento de un Vocal para la Junta de Reformas Sociales.	7	25. Torrelaguna.—Idem al idem.	21	17. Nombramiento de Jueces y Fiscales municipales.	14
14. Conclusión de la sesión anterior.	12	10. Chinchón.—Citación de varios mozos.	8	25. Villaverde.—Idem al idem.	21	18. Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Matías Martínez Aedo.	15
14. Sesión de 29 de Octubre de 1910.	12	11. Ajalvir.—Cuentas de 1909.	9	26. Brunete.—Cita al mozo Jesús Blanco Sánchez.	22	26. Relación de aspirantes á cargos de Justicia municipal.	22
14. Sesión de 5 de Noviembre de 1910.	12	12. Meco.—Citación del mozo Patricio Suárez de Bora.	10	26. Patones.—Cuentas de 1910.	22	<i>Delegación de Hacienda.</i>	
16. Continuación de la sesión anterior.	13	12. Arganda.—Acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1910.	10	26. Colmenar Viejo.—Acuerdos del mes de Diciembre de 1909.	22	27. Real orden reproducida relativa á la aplicación de la nueva tarifa de los precios de venta de tabacos.	21
17. Conclusión de la misma.	14	13. Alcorcón.—Sesiones celebradas en el 4.º trimestre de 1910 (conclusión).	11	26. Ribas y Vaciamadrid.—Cita á varios mozos.	22	28. Idem idem idem sobre el impuesto de entradas y localidades de espectáculos.	2
17. Balance de las operaciones verificadas por esta Corporación durante el año de 1910.	14	16. Cabanillas.—Cita al mozo Francisco Vázquez Rodríguez.	13	26. Villarejo de Salvanes.—Presupuesto de 1910.	22	30. Circular sobre la formación de las relaciones de ingresos por el impuesto del Timbre.	21
18. Sesión del 11 de Noviembre de 1910.	15	16. Casarrubuelos.—Idem al idem, Alejandro García Carrasco.	13	27. Getafe.—Sesiones del mes de Diciembre de 1910.	23	<i>Administración de Hacienda.</i>	
19. Continuación de la sesión anterior.	16	16. Fuenlabrada.—Cita al mozo Santiago Fraternal Ortega.	13	27. Pinilla del Valle.—Cita á varios mozos.	23	17. Registro fiscal de edificios y solares.	14
20. Idem de la idem id.	17	16. Getafe.—Cita á dos mozos.	13	28. Campo Real.—Cuentas de 1909.	24	<i>Tesorería de Hacienda.</i>	
21. Conclusión de la idem id.	18	16. Hortaleza.—Idem á varios idem.	13	28. Torres.—Cuentas de 1910.	24	2. Contribuyentes incursos en apremio (Zona de San Martín).	1
23. Presupuesto de gastos del mes de Enero.	19	16. Villamanrique.—Igual al anterior.	13	30. Alcalá de Henares.—Cita á varios mozos.	25	3. Igual al anterior (Zona 3.ª)	2
30. Precio de suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia Civil.	25	18. Carabanchel Bajo.—Idem al idem.	15	30. El Vellón.—Idem á Don Mariano de la Cruz.	25	4. Idem al idem (Zonas 4.ª, 5.ª y 2.ª)	3
<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>		18. Fuentidueña de Tajo.—Idem al idem.	15	30. Pezuela de las Torres.—Padrón de habitantes.	25	5. Idem al idem (Zona 1.ª)	4
2. Adjudicación de una parcela de terreno en la calle de Méndez Alvaro.	1	18. Guadalix de la Sierra.—Repartimiento de Consumos para 1911.	15	30. Leganés.—Cita á varios mozos.	25	10. Idem al idem (Zonas de Alcalá y San Martín).	8
6. Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital.—Interesa la averiguación del paradero de Faustino Díaz Calvo.	5	18. Griñón.—Cita al mozo Manuel Conejo Márquez.	15	<i>Junta provincial del Censo electoral.</i>			
6. Idem de Hilario Priego López.	5	18. Móstoles.—Idem á varios mozos.	15	4. Relación de los señores que han obtenido votos para Concejales en Chapinería.	3	11. Idem al idem (Zona 2.ª)	9
12. Adjudicación de dos parcelas de terreno en la antigua vereda de Postas y calle de Ponzano.	10	18. Navalcarnero.—Igual al anterior.	15	5. Sesión celebrada por la Junta municipal de Carabanchel Bajo en 28 de Diciembre de 1910.	4	13. Idem al idem (Zona 2.ª)	11
12. Presupuesto de gastos del mes de Enero (inexcusables).	10	18. Pelayos.—Cita al mozo Catalino Barderas.	15	<i>Instituto Geográfico y Estadístico.</i>			
12. Idem de idem del mismo (diferibles).	10	18. Parla.—Idem al idem Miguel López Losada.	15	5. Circular á los Ayuntamientos participando la remisión de hojas impresas para la formación de estadísticas de consumo y tipo de jornales.	4	14. Idem al idem (Zonas 2.ª, 4.ª y 5.ª)	12
12. Idem de idem idem (resumen).	10	18. El Pardo.—Idem á varios mozos.	15	5. Circular interesando noticia de las variaciones sufridas en los distintos Ayuntamientos.	4	16. Agencia Ejecutiva de la 3.ª Zona.—Expediente de apremio contra Don Calixto Gómez Novo.	13
12. Expediente para modificar la denominación del personal de obras.	10	18. Villa del Prado.—Idem al mozo Telesforo González.	15	6. Anuncia la vacante de tres plazas de Ingenieros Geógrafos.	5	18. Contribuyentes incursos en apremio (Zonas 3.ª, 4.ª y 5.ª)	15
16. Idem para modificar el Apéndice número 18 del presupuesto ordinario.	13	20. Cadalso.—Cuentas de 1910.	17	19. Convocando oposiciones para cubrir plazas de aspirantes á Fieles contrastes de pesas y medidas.	16	18. Igual al anterior (Zona de Timbre).	15
16. Citando á sesión á la Junta Municipal.	13	20. Loeches.—Igual al anterior.	17	<i>Intervención general de la Administración del Estado.</i>			
17. Suéltos sobre renovación de sepulturas temporales vencidas, en los Cementerios Municipales.	14	20. Miraflores.—Idem de 1909.	17	26. Nombrando á Don Marcelino Marchs Oficial interino de la misma.	22	21. Idem al idem (Zona 1.ª)	18
19. Expediente para sustituir la regla 4.ª del Apéndice número 17 del presupuesto de 1911.	16	20. Navalcarnero.—Idem de 1906 y 1909.	17	28. Igual al anterior, referente á Don Luis Saá y Puga.	24	23. Agencia Ejecutiva de la 2.ª Zona.—Contribuyentes incursos en apremio.	19
20. Presupuesto de gastos del mes de Enero.	17	20. Navalafuente.—Idem de 1910.	17	<i>Junta provincial de Beneficencia.</i>			
20. Impuesto de Consumos.—Declara incursos en apremio á deudores al mismo.	17	20. Pedrezuela.—Repartimiento de Consumos, sal y alcoholes para 1911.	17	6. Anuncia hallarse vacantes trece dotes de 412,50 pesetas á favor de doncellas huérfanas y pobres.	5	18. Igual al anterior (Zona 1.ª)	23
21. Adjudicación de una parcela de terreno en el paseo del General Martínez Campos.	18	20. Ribatejada.—Cuentas de 1910.	17	<i>Sección de Positos.</i>			
21. Listas de contribuyentes para la elección de la Junta Municipal (expuesta al público).	24	20. Valdemorales.—Igual al anterior.	17	20. Relación de las cantidades que deben satisfacer varios pueblos por el contingente de 1910.	17	28. Expediente de apremio contra Don Calixto Gómez Novo (Zona 3.ª)	24
		20. Valdilecha.—Cuentas de 1909.	17	<i>Junta provincial de Beneficencia.</i>			
		21. Chamartín de la Rosa.—Cita á varios mozos.	18	6. Anuncia hallarse vacantes trece dotes de 412,50 pesetas á favor de doncellas huérfanas y pobres.	5	<i>Biblioteca Nacional.</i>	
		21. Villamanta.—Idem.	18	<i>Sección de Positos.</i>			
		21. Ribas y Vaciamadrid.—Padrón vecinal.	18	20. Relación de las cantidades que deben satisfacer varios pueblos por el contingente de 1910.	17	24. Bases para la adjudicación de premios en el año de 1911.	20
		21. San Lorenzo.—Sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1910.	18	20. Declara incursos en apremio á varios deudores al mismo.	17	<i>Fundaciones de Don José María de Hita</i>	
				<i>Biblioteca Nacional.</i>			
				28. Intervención.—Nombrando aspirantes á Oficial, con carácter provisional, á Don Joaquín Sánchez Ocaña y Don José Vilches Sáez.	24	9. Cuentas del año 1907.	7
				<i>Imprenta «EL PORVENIR»</i>			
				28. Igual al anterior, referente á Don Miguel Aranda Guijarro, Don Angel Peña García, Don José Cernadas y Don José María Peris Ferrer.	24	Martínez de Velasco y Compañía. Pizarro, 15.—MADRID	